

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 22 JUL 2019

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JARRISON GALLON ANGARITA Y OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y OTROS
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2016-00190-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia de fecha 04 de octubre de 2018, proferido por el Tribunal Administrativo del Meta, mediante el cual se revocó el auto proferido en audiencia inicial el 17 de mayo de 2018 proferido por este Despacho, en consecuencia se fijará fecha para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con el auto de fecha 04 de octubre de 2018.

SEGUNDO: Cítese a las partes con el propósito de llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 2:00 P.M.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

*[Handwritten signature]*  
LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA  
Juez

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 49 del 22 JUL 2019.

*[Handwritten signature]*  
EMMA SOHANNIA MARINO MORALES  
Secretaria